

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DESARROLLADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Acuerdo 131-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el orden del día para su novena sesión ordinaria correspondiente al decimoctavo periodo de mandato, con los siguientes puntos:

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones del Presidente adoptadas entre sesiones.
3. Rendición de cuenta del consejo popular Los Pinos del cumplimiento de sus atribuciones.
4. Presentación del Programa de actividades a desarrollar en el año 2024 por los diputados que resultaron electos por el municipio .
5. Presentación del plan de actividades de la Asamblea Municipal y los lineamientos de las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea para el año 2024.
6. Propuesta de integración de la comisión temporal que dictaminará sobre la rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre su funcionamiento y el resultado de los programas de trabajo.
7. Propuesta de aprobación del Plan de la Economía y Presupuesto del municipio para 2024. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema.
8. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales al trabajo comunitario integrado en el municipio.
9. Rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de la implementación de la Ley 148 “Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional”. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba sobre el tema.
10. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al estado de cumplimiento de los compromisos económicos sociales.
11. Evaluación de la atención brindada a los planteamientos formulados por los electores y de la marcha del vínculo de los delegados con sus electores.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 132-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de rendición de cuenta del consejo popular Los Pinos sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 133-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al consejo popular Los Pinos que transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones, con énfasis en:

1- Insuficiente profundidad de los diagnósticos y planes de acción comunitario de todas las circunscripciones, siendo necesario impulsar una mayor participación popular en su diseño e implementación.

2- No se ha logrado una participación efectiva de un mayor número de vecinos en la realización de los controles populares.

3- Es insuficiente la divulgación de los temas analizados en las reuniones del Consejo y de los acuerdos adoptados.

4- No se ha logrado efectividad en el cumplimiento de los compromisos contraídos por las entidades administrativas para darle solución a los planteamientos de los electores, fundamentalmente lo que están relacionados con Comunales y Vivienda, la situación compleja de los viales y otros.

5- Ha faltado una mayor efectividad en las medidas para prevenir y enfrentar el delito.

6- Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda de los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: consejo popular Los Pinos

FC: 30 de junio de 2024

Acuerdo 134-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo relacionado con la rendición de cuenta del consejo popular Los Pinos sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

FC: 30 de junio de 2024

Acuerdo 135-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el plan de actividades de la Asamblea Municipal y los lineamientos de las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea para el año 2024.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 136-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad la constitución de la comisión temporal para realizar el dictamen de la rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre su gestión, integrada por los siguientes delegados:

Magdeline Domínguez Hidalgo	Presidente
José Gámez González	Vicepresidente
Daylis de la Caridad López Moraga	Secretaria
Maylén de la Torre Espinosa	Miembro
Mario Fermín Alberteris Aguilera	Miembro
Roberto Martínez Fuentes	Miembro

Luis Remigio Avila Napóles
Héctor Cruz Sánchez

Miembro
Miembro

Responsable: Asamblea Municipal
FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 137-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe del Consejo de la Administración sobre el cumplimiento estimado del plan de la economía y el presupuesto del municipio del año 2023 y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema.

Responsable: Asamblea Municipal
FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 138-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el plan de la economía del municipio para el año 2024 que contiene los indicadores siguientes:

Alimento	UM	Plan 2024
Consumo per cápita diario de macronutrientes:		2,470.00
Kcal de energía	Kca	2.325.00
Gramos de proteínas	Gramo	75.00
Gramos de grasa	Gramo	70.00

Portadores energeticos	UM	Plan 2024
Electricidad	MWh	190,419.30
Gasolina	t	14,317.00
Fuel oil	t	
Diésel	t	3,200.00
GLP	t	18,758.44

Producción locales constructivas		Plan 2024
Áridos	Mm ³	2,050.0
Bloques	Uno	34,200
Tanques de agua	Uno	100

Servicios

Indicadores		Plan 2024
Transporte		
Pasajeros a transportar CAP	Mpasaj	587.60
Omnibus públicos	Mpasaj	587.60
Servicios Comunes		
Volumen desechos sólidos urbanos recogidos	m ³	66.00
Volumen desechos sólidos urbanos con tratamiento sanitario	m ³	69.50
Porcentaje residuos sólidos reciclados respecto a	%	8.70

los recolectados en vertederos.		
Inhumaciones de cadáveres	U	170.00

Comercio

Circulación Mercantil Minorista	UM	Plan/24
Circulación Mercantil Minorista total percápita	CUP	152,889.00
Venta de la Alimentación Pública Percápita	CUP	151,953.00

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 139-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, en correspondencia con lo establecido en la Ley del Presupuesto del Estado con las cifras directivas siguientes:

AÑO: 2024		U.M. Miles de pesos con un decimal
	CONCEPTOS	IMPORTE
1	Total de Recursos a aportar al Presupuesto del Estado	18,881.7
2	De ello: Impuesto sobre Ventas	12,931.8
3	Impuesto sobre Utilidades	3,223.1
4	Aportes de las Empresas Estatales	2,726.8
5	Recursos Financieros del Presupuesto del Estado Provincial	79,866.6
6	Ingresos Cedidos Brutos	64,931.1
7	De ellos: Contribución Territorial para el Desarrollo Local	3,594.3
8	Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo	9,694.5
9	(-)Devoluciones	459.8
10	(-) Redistribución de Ingresos Provenientes del 50% de lo recaudado por Contribución Territorial para el Desarrollo Local	1,797.2
11	(=) Ingresos Cedidos Netos	62,674.1
12	Ingresos Participativos	1,172.5
13	Transferencias Generales	16,020.0
14	Transferencias Destino Especifico	
15	Total Gastos Corrientes - Actividad Presupuestada	195,420.8
16	De ello: Reserva Provincial	
17	Gasto de Personal	113,132.0
18	Tributos Asociados al Gasto de Personal	21,495.1
19	Gastos de ciencia, tecnología e innovación	
20	Gastos de la Asistencia Social en las direcciones municipales de trabajo	11,973.5
21	Total Gastos Corrientes - Actividad No Presupuestada	14,820.0
22	Total de Gastos de Inversiones y Transferencias de Capital	1,200.0
23	De ello: Programa de la Vivienda	

24	Gasto de ciencia, tecnología e innovación	
25	Capital de Trabajo	
26	Subvención por Pérdidas	
27	Resultado - Superávit o (Déficit)	-131,574.2
28	Subvención para Nivelar Presupuestos Locales	131,574.2

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 140-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de Administración Municipal que cuando en las evaluaciones periódicas que efectúen sobre la ejecución del Presupuesto, se precise sobre algún ajuste presupuestario dentro de los límites que están establecidos o que por indicación del nivel superior se modifique algún indicador del Presupuesto, que de esta situación, informen a la próxima sesión de Asamblea para su conocimiento.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de diciembre de 2024

Acuerdo 141-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con el plan de la economía y del presupuesto del municipio para el año 2024.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones

FC: 31 de diciembre de 2024

Acuerdo 142-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a los resultados del trabajo comunitario integrado en el municipio.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 143-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la Dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados el trabajo comunitario integrado en el municipio, con énfasis en:

1. No se han logrado los niveles de efectividad requeridos en la capacitación en materia de trabajo comunitario integrado de los delegados, especialistas y grupos de trabajo comunitario de las circunscripciones.
2. Es preciso revisar al detalle la integración y funcionamiento estable de los grupos de trabajo comunitarios de las circunscripciones.
3. Insuficiente calidad y profundidad de los diagnósticos y planes de acción de las circunscripciones.
4. No todas las circunscripciones cuentan con proyectos comunitarios.
5. No se han dado a conocer, como parte de las acciones de comunicación social, a

través de los diferentes espacios con que cuenta la Asamblea los diagnósticos y planes de acción de las circunscripciones a todos los ciudadanos posibles, en función de promover la participación popular en su elaboración, implementación y actualización.

6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Dirección de la Asamblea Municipal

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 144-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a los consejos populares transformen favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados del trabajo comunitario integrado, con énfasis en:

1. Insuficiente desarrollo de acciones de comunicación de los resultados que se alcanzan en el trabajo comunitario integrado en sus respectivas demarcaciones.
2. Ha faltado sistematicidad en las evaluaciones de los resultados del trabajo comunitario integrado en las reuniones de los consejos populares.
3. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: consejos populares

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 145-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con los resultados el trabajo comunitario integrado en el municipio.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 146-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de la implementación de la Ley 148 “Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional” y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba sobre el tema.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 147-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la implementación de la Ley 148 “Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional”, con énfasis en:

1. Insuficiente avance en la materialización de los Sistemas Alimentarios Locales (SAL).
2. Persisten incumplimientos en los planes de cultivos rústicos.
3. No se ha materializado la creación de una finca de semillas agámicas.
4. Deficiente contratación de las producciones agropecuarias.
5. Existen usufructuarios con tierras deficientemente explotadas.

6. Falta de atención al huerto municipal y a la casa de cultivo semiprotegido.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 30 de septiembre de 2024

Acuerdo 148-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con su rendición de cuenta sobre la implementación de la Ley 148 “Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba

FC: 30 de septiembre de 2024

Acuerdo 149-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al cumplimiento de los compromisos económico sociales.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 150-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal la realización de un examen exhaustivo de cada incumplimiento relacionado con los compromisos económico sociales, evaluando los que corresponden a causas subjetivas y de control y a objetivas (recursos).

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de marzo de 2024

Acuerdo 151-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal realizar una nueva redefinición de los compromisos económicos sociales y que en las futuras informes se establezcan indicadores de evaluación más precisos.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de marzo de 2024

Acuerdo 152-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con los compromisos económico sociales.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones

FC: 31 de marzo de 2024

Acuerdo 153-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad la evaluación de la atención brindada a los planteamientos formulados por los electores y de la marcha del vínculo de los delegados con sus electores.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 29 de diciembre de 2023

Acuerdo 154-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la Dirección de la Asamblea transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la atención brindada a los planteamientos formulados por los electores y de la marcha del vínculo de los delegados con sus electores, con énfasis en:

1. Bajo nivel de tramitación de planteamientos captados por despacho por parte de los delegados.
2. Persisten dificultades con el control por parte de los consejos populares a los compromisos contraídos por las administraciones relacionados con la atención a los planteamientos de los electores y su solución.
3. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Dirección de la Asamblea Municipal

FC: 31 de marzo de 2024

Acuerdo 155-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la atención brindada a los planteamientos de los electores, con énfasis en:

1. Persisten 47 planteamientos captados por despachos de los delegados con sus electores pendientes de solución.
2. Existen problemas con el cumplimiento de compromisos contraídos por las administraciones en los consejos populares relacionados con la atención a los planteamientos de los electores y su solución.
3. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de marzo de 2024

Acuerdo 156-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con la atención brindada a los planteamientos formulados por los electores y de la marcha del vínculo de los delegados con sus electores.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

FC: 31 de marzo de 2024